

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 288 /22.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 09 AGO 2022

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de remitir copia certificada de la Resolución de Presidencia N° 0357/22, dando respuesta a la Nota N° 05/2022 Letra: P.C.C.M., ingresada el día 09 de Agosto del año en curso, bajo Registro de Despacho de Presidencia N° 939/22; para su conocimiento y a los efectos que correspondan.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09 AGO. 2022	Hs. 9:10
Numero: 176	Fojas: 3
Expte. N°	CONVENCION CONSTITUYENTE
Grado:	
Recibido:	
JEREZ Daniela Ayelen	
Legislación	
Consejo Deliberante Ushuaia	

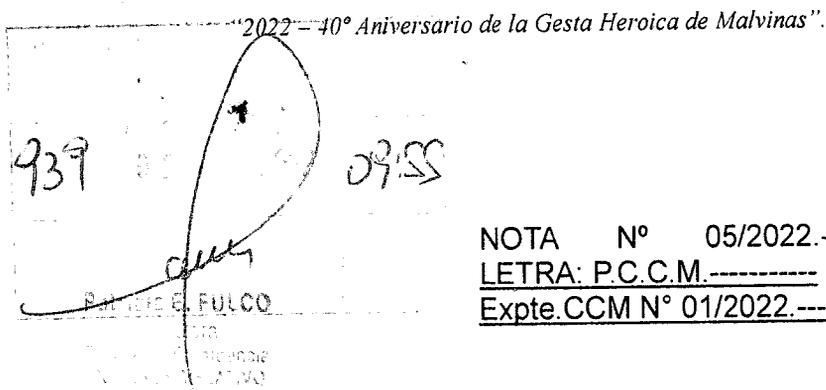
SEÑORA PRESIDENTA
CONVENCION CONSTITUYENTE
MUNICIPAL DE USHUAIA
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO


Damian Alberto GÖTFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022



NOTA N° 05/2022.-
LETRA: P.C.C.M.-----
Expte.CCM N° 01/2022.---

USHUAIA, 09 AGO. 2022

A la Presidencia
de la Legislatura Provincial

En mi carácter de presidente de la Convención Constituyente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento Interno y en relación al Asunto CCM N° 23/2022, tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitarle tenga a bien, informar nómina del personal de la Legislatura, afectado a la Convención.

Saludo atentamente.-

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 JUL 2022

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0336/22; Y

CONSIDERANDO

Que por la misma se aprueba "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Intendente Sr. Walter VUOTO, el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia representada por su Presidente el Sr. Juan Carlos PINO y la Legislatura Provincial, representada por la Vicegobernadora Sra. Mónica Susana URQUIZA.

Que según Cláusula Primera del mencionado Convenio, la Legislatura pone a disposición el personal de la misma, instalaciones y equipos necesarios para la realización de la Convención en el recinto.

Que corresponde detallar las áreas que se verán afectadas.

Que la presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR a la tarea de la Convención Constituyente Municipal de Ushuaia, a desarrollarse en las instalaciones del recinto Legislativo, sito en calle Yaganes N° 683, al personal dependiente de las siguientes áreas:

- Secretaría Legislativa, con excepción de la Dirección de Taquigrafía, Dirección de Comisiones y Mesa de Entradas.
- Dirección Secretaria General de Presidencia, con excepción de la Dirección de Despacho, Dirección Delegación Rio Grande y Dirección de Relaciones Legislativas.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

- Secretaria Administrativa, solo la Dirección de Intendencia.

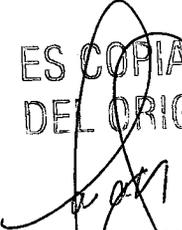
ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa y a las áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0357/22

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo